

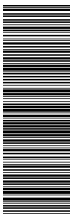
ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad	
Código: K024K52/RP01001	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.	
Departamento: Estadística e Investigación Operativa.	
Centro: Facultad de Enfermería (VA).	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del Área.	
Convocada por R.R.: 17/09/2024	Fecha Publicación BOE: 24/09/2024

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	MIGUEL ALEJANDRO FERNÁNDEZ TEMPRANO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Secretario	LUIS ANGEL GARCÍA ESCUDERO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Vocal 1º	JOSÉ ENRIQUE CHACÓN DURÁN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal 2º	MARÍA FULGENCIA VILLA JULIÁ	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
Vocal 3º	ANABEL FORTE DELTELL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



CRITERIOS DE VALORACIÓN

Primera Prueba: Historial académico, docente e investigador y Proyectos docente e Investigador

La valoración del historial docente, académico e investigador supondrá dos tercios de la nota mientras que la defensa de los proyectos docente e investigador aportará el tercio restante según los siguientes criterios:

1. El Historial académico, docente e investigador se valorará con 100 puntos, desglosados como sigue:
 - a. Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento. 40 puntos
 - b. Actividad docente. 40 puntos
 - c. Méritos y competencias de liderazgo. 10 puntos
 - d. Méritos y competencias relacionados con la actividad profesional. 10 puntos
2. El Proyecto Docente e Investigador se valorará con 50 puntos, desglosados como sigue:
 - a. Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad del conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. 10 puntos
 - b. Solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta. 10 puntos
 - c. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. 20 puntos
 - d. Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias incluidas en el proyecto. 10 puntos

Puntuación mínima en la primera prueba: 60 puntos.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



Segunda Prueba: Presentación de un tema del programa docente.

La valoración del tema del programa docente a exponer, elegido por el aspirante, será de 75 puntos, desglosados como sigue:

- a. Contenido científico-técnico del tema expuesto y dominio de la materia seleccionada. 40 puntos
- b. Rigor en la presentación y en el tratamiento del tema expuesto. 20 puntos
- c. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión. 15 puntos

Puntuación mínima en la segunda prueba: 30 puntos.

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 11:45 horas, del día 4 de Octubre de 2024, todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

